

Montevideo, 28 de septiembre de 2015

Secretaría de la CEDAW

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, algunas cuestiones que evaluamos importantes y necesarias de incorporarse a la lista de preguntas al Estado uruguayo acerca del cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación hacia la Mujer, de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento del Comité CEDAW.

Esta lista tiene el aporte de las siguientes organizaciones:

- Centro de Comunicación Virginia Wolf (Cotidiano Mujer)
- Cooperativa Mujer Ahora
- Red Uruguaya de Lucha Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RULCVDS)
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer-CLADEM-Uruguay.
- Ciudadanas en Red (CIRE)
- Comisión Nacional de Seguimiento Mujeres por democracia, equidad y ciudadanía (CNS)

Agradeciendo nos confirmen la recepción de esta lista, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente,

Lista de preguntas al Estado uruguayo

Situación jurídica de la Convención y definición de discriminación

Según el informe existe un anteproyecto de ley que incorpora el concepto de discriminación establecido por la CEDAW (párrafo 4). Asimismo, que dicho anteproyecto ha sido validado por diferentes ámbitos entre ellos la sociedad civil (párrafo 6).

Preguntas: ¿Por qué el anteproyecto de discriminación no ha ingresado al tratamiento legislativo? ¿Se encuentra aún en agenda?, si así fuera incorpore el texto del mencionado anteproyecto de ley; y detalle qué organizaciones públicas y de la sociedad civil han validado dicho documento.

Visibilidad de la Convención y del Protocolo facultativo

En el informe el Estado detalle acciones realizadas en torno a la violencia doméstica enuncia de manera general programas de capacitación en derechos humanos a magistrados-as y fiscales en el marco del cumplimiento de la sentencia del caso Gelman vs Uruguay (párrafos 7 y 8)

Preguntas: Detalle los programas de concienciación y capacitación a magistrados y profesionales del derecho respecto a la CEDAW, su Protocolo Facultativo y la Recomendación general 19 del Comité CEDAW. ¿Cuántas horas se destinan a estas capacitaciones? ¿Es un programa permanente y obligatorio para todos-as los –as magistrados-as en funciones? ¿Comprende esta capacitación a los defensores públicos de oficio? Especifique los cambios producidos en la práctica de jueces, fiscales y defensores, a partir de las capacitaciones realizadas en DDHH y violencia de género y su impacto en la jurisprudencia nacional.

Medidas Especiales de Carácter Temporal

El Estado uruguayo informa que existe un proyecto de ley para la extensión del período de aplicación de la Ley Nº 18.476, que se aplicó por primera y única vez en las elecciones parlamentarias de octubre 2014. Asimismo, informa del Programa "Uruguay crece contigo" (párrafos 9 al 14)

Preguntas: ¿Cuál es el estado actual del mencionado anteproyecto de ley?; Incorpore el texto del mencionado anteproyecto de ley; Diga si este anteproyecto es coherente respecto a lo mandado por la CEDAW en sus Artículos 1 y 4 y la Recomendaciones Generales 5, 8, 23 y 25 del Comité CEDAW. Detalle cuantitativa y cualitativamente la gestión desarrollada para la protección a la mujer embarazada, desde una perspectiva de género, en aplicación del Programa Uruguay crece contigo.

Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

En su informe el Estado señala que en el marco de su Reforma Social, en 2012, el INMUJERES fue reformulado en sus funciones, visión y misión, permitiendo profundizar en su rol de rectoría en la conducción, promoción, regulación y contralor de la política de género (párrafos 15 al 27)

Pregunta: ¿Por qué el Estado no jerarquiza su órgano rector de género dotándolo de mayor autonomía y adecuado presupuesto para garantizar su mandato de manera sostenible?

El principio de igualdad

El Estado informa que en diciembre de 2014 el proyecto de ley del nuevo Código Penal fue frenado por las presiones institucionales y de organizaciones de mujeres y feministas. Asimismo, que este proyecto seguía manteniendo el título "delitos contra las buenas costumbres y el orden de familia", entre otros aspectos (párrafos 28 y 29)

Preguntas: ¿Cómo está asegurando el Estado uruguayo que los legisladores conozcan y sigan las recomendaciones de este Comité realizadas a Uruguay en 2008?, ¿Cómo ha implementado el Estado el diálogo y participación con las organizaciones de la sociedad civil para esta reforma del Código Penal?

Estereotipos, prácticas culturales

El Estado informa de diversas actividades de algunas de sus dependencias del Poder Ejecutivo orientadas a la eliminación de estereotipos relativos al papel de la mujer en la sociedad uruguaya (párrafos 30 al 38)

Preguntas: ¿Por qué el INMUJERES como órgano rector de las políticas de género no es el que diseña,

ejecuta y evalúa coordinada y coherentemente las políticas descritas?; Señale qué acciones destinadas a cumplir este objetivo se han realizado con los encargados de hacer cumplir la ley y con los funcionarios del sistema judicial.

Violencia contra la mujer

De acuerdo al informe del Estado existen 19 Comisiones Departamentales de Lucha Contra la Violencia Doméstica. También que en 2012 se presentó el documento "Medidas para un país libre de violencia doméstica" y que cuentan con un sistema de respuesta a las situaciones de violencia basada en género y generaciones, y que el mismo cuenta con acciones de prevención, la red de servicios de atención, la rehabilitación, el acceso a la justicia, los sistemas de información, así como la formación y la capacitación. Finalmente, que en las capitales de todo el país y se ha impartido formación a todos los operadores con una actitud vigilante de la Suprema Corte de Justicia (párrafos 39 al 45)

Preguntas:

¿Explique cómo funcionan las 19 Comisiones Departamentales de Lucha Contra la Violencia Doméstica?; ¿Cuál es su mandato?; ¿Que recursos humanos y materiales se destina para su funcionamiento?; ¿Qué tareas realizan en el marco de su mandato?. Señale los logros alcanzados por el documento "medidas para un país libre de violencia doméstica". Las mujeres con discapacidad, víctimas de violencia cuentan con recursos para canalizar sus denuncias?

Explique por qué el deber de la debida diligencia del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar a las mujeres víctimas de violencia se viene ejecutando conjuntamente con el de políticas de la niñez adolescencia?

Especifique los programas de formación que imparte la Suprema Corte de Justicia a todos los defensores públicos y jueces en todas las capitales del país respecto a la violencia contra la mujer?, ¿Incluye ésta la CEDAW; el Protocolo Facultativo de la CEDAW y la Recomendación General 19?

El Estado informa que en el nuevo proyecto de ley del Código Penal se encuentra incluida la tipificación del delito de violación en el matrimonio (párrafo 64). **Pregunta:** Describa la redacción del artículo correspondiente y si la estructura de este nuevo Código Penal es armónica con las obligaciones del Estado uruguayo con los tratados de derechos humanos de los que es parte.

Respecto al acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia doméstica, el Estado describe las formas de acceder a la misma dejando claro la justicia especializada existe solo en la capital del país (6 juzgados especializados en violencia doméstica y niñez adolescencia en riesgo, Montevideo, y en la ciudad de Pando (1 juzgado, departamento de Canelones). Asimismo, informa de la aprobación de las acordadas 7755 y 7647 de la Suprema Corte de Justicia sobre buenas prácticas para mujeres víctimas de violencia doméstica (párrafos 65 al 67).

Preguntas: ¿Por qué la justicia especializada para mujeres víctimas de violencia doméstica sigue siendo solamente para las habitantes de Montevideo? ¿Por qué en estos 6 juzgados de Montevideo y 1 de Pando la atención no es exclusiva para mujeres víctimas de violencia doméstica?. ¿Cómo evalúa la Suprema Corte de Justicia la aplicación de su Acordada N° 7755 de buenas prácticas para magistrados especializados en violencia doméstica?, . ¿Qué cambios se produjeron en la práctica judicial, a partir de las acordadas 7755 y 7647? . Describa resultados concretos y cuantificados.

Trata de mujeres

El Estado informa de campañas de sensibilización e información y de actividades de capacitación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de migración (párrafos 71 al 82)

Preguntas: Especifique qué actividades de capacitación se vienen llevando a cabo con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respecto a la trata de mujeres y niñas; ¿Esta capacitación incorpora CEDAW, su Protocolo facultativo y su R. G N° 19?

Participación en la vida política y pública

El Estado informa de la adopción de medidas especiales de carácter temporal para reducir las desigualdades en la sociedad. Menciona la ley sobre acciones afirmativas para personas afrodescendientes. (párrafo 83)

Preguntas: Teniendo en cuenta que la ley mencionada es del año 2013, explique en ¿qué medida ha

reducido las desigualdades en el acceso a empleos públicos para las mujeres afro Uruguayas?; Detalle los programas de capacitación impartidos para mujeres afro Uruguayas con el propósito de fortalecer su papel en los puestos de toma de decisión de la sociedad uruguaya?.

Educación

El Estado informa que las mujeres son las que alcanzan niveles más altos de educación (párrafos 96 al 99).

Preguntas: ¿Por qué esa tasa de mayor participación femenina en la educación universitaria no se refleja en los cargos jerárquicos en el sector público y en el sector privado en Uruguay?. ¿Qué medidas especiales de carácter temporal se tomaron para eliminar el abandono escolar de las adolescentes rurales y afro Uruguayas?

Empleo

En su informe el Estado afirma que el 49% de quienes realizan trabajo doméstico están formalizadas en la seguridad social (párrafo 114)

Preguntas: ¿Qué acciones realiza el Estado para incorporar al 51% restante de las trabajadoras domésticas a la seguridad social?. ¿Al respecto, realiza campañas de sensibilización para empleadores y de información de sus derechos a las mujeres trabajadoras domésticas. Estas, son permanentes o periódicas?, ¿Qué políticas tiene el Estado respecto a la atención de trabajadoras migrantes? Describa acciones ejecutadas para minimizar la tasa de desempleo de las mujeres.

Salud

El Estado informa que el 6.3% de mujeres que consultaron por interrumpir voluntariamente su embarazo finalmente continuaron con el mismo (párrafo 127).

Preguntas: ¿Cómo discrimina el Estado que ese porcentaje corresponde efectivamente a un acto voluntario de las mujeres descartando obstáculos y dilaciones en el procedimiento a seguir para la interrupción del embarazo?

Relaciones familiares

En su informe el Estado informa que se aumentó la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para hombres como para mujeres, a 16 años.

Preguntas: ¿Por qué persisten normas nacionales como la arriba señalada que contravienen los estándares de la CEDAW?